

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 3522 de 29 de mayo de 2019

Ref. Expediente N° NC2017/0003304

Señor(a)
HUNTER DOUGLAS INC.

TÍTULO DE LA SOLICITUD: **“CUBIERTAS ENROLLABLES PARA ABERTURAS ARQUITECTÓNICAS Y MÉTODOS, SISTEMAS Y DISPOSITIVOS RELACIONADOS”**

NÚMERO DE SOLICITUD INTERNACIONAL: PCT/US2015/049444

FECHA DE PRESENTACIÓN INTERNACIONAL: 10 de septiembre de 2015.

PRIORIDAD(ES): US 62/048,516 10 de septiembre de 2014

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Modificaciones presentadas (Art. 34 Decisión 486)

Se aceptan las modificaciones radicadas el 29 de noviembre de 2018, bajo el número NC2017/0003304, por ajustarse a los requisitos legales.

2. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada al momento de realizar el examen de patentabilidad consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 27 del radicado N° NC2017/0003304 del 29 de noviembre de 2018.

El problema planteado en esta solicitud consiste en proporcionar una cobertura para aberturas arquitectónicas que sean sencillas de enrollar sin generar interferencias entre las partes, así como su método de ensamble.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona cubiertas enrollables de longitud y/o amplitud personalizada para aberturas arquitectónicas, y un método para ensamblar las mismas. La cubierta personalizada incluye al menos una cinta alargada externa, al menos una cinta alargada interna, y una pluralidad de tablillas. Las cintas preferiblemente tienen longitudes a lo largo de eje longitudinal central que se extienden entre primeros extremos y segundos extremos de las cintas que son seleccionados para corresponder a la longitud personalizada de la cubierta. Las tablillas son preferiblemente transversales a, espaciadas aparte a lo largo de, y acopladas a las cintas en cualquier ubicación deseada a lo largo de las longitudes de las cintas para lograr espaciamientos deseados de las tablillas, de este modo proporcionando un sub-ensamble de longitud personalizada. Las tablillas pueden tener longitudes que se extienden entre primeros extremos y segundos extremos de las tablillas, ortogonales a

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 3522 de 29 de mayo de 2019

Ref. Expediente N° NC2017/0003304

los ejes centrales de las cintas, y seleccionados para proporcionar una amplitud personalizada del sub-ensamble.

3. De la solicitud de patente

3.1. Reivindicaciones (Art. 30 Decisión 486)

- Las reivindicaciones 1, 8, 13, 18 y 23 se refieren a: "(...) *de manera que la pluralidad de tablillas flexibles (60)b son espaciadas aparte para lograr un espaciamiento deseado de tales tablillas (60) a lo largo de las primeras cintas alargadas internas y externas*" (Reiv. 1); "(...) *de este modo proporcionando un sub-ensamble (70) personalizado de longitud personalizada que tiene una característica muy inferior que es espaciada aparte de una tablilla (60) adyacente por la misma distancia que otros pares de tablillas (60) adyacentes son espaciados aparte*" (Reiv. 8); "(...) *de este modo incrementando el espacio entre tal primera cinta alargada externa (30) y tal primera cinta alargada interna*" (Reiv. 13); "(...) *para lograr un espaciamiento deseado de tales tablillas (60) a lo largo de las primeras cintas alargadas internas y externas, de manera que un par de tablillas (60) adyacentes son espaciadas aparte por una distancia no uniforme con respecto a otro par de tablillas adyacentes*" (Reiv. 18); "(...) *de este modo incrementando el espacio entre tal primera cinta alargada externa (30) a partir de, y a tal primera cinta alargada interna*" (Reiv. 23), los cuales son resultados a alcanzar y no definen al producto, puesto que la reivindicación incluiría no sólo la solución propuesta por el solicitante, sino todas las alternativas presentes o futuras que lleguen a ese resultado. Se sugiere reemplazar por las características esenciales que contribuyen a la obtención de ese efecto.

4. Unidad de invención (Art. 25 Decisión 486)

La solicitud carece de unidad de invención, debido a que reclama más de un grupo inventivo sin la presencia de características o elementos técnicos nuevos e inventivos que son comunes a todas las invenciones, lo anterior, teniendo en cuenta que el concepto común es método de ensamble para una cobertura de abertura arquitectónica y método de ensamble del mismo que tiene tiras uniformemente espaciadas, y se encuentra divulgado en el estado de la técnica, específicamente en los documentos D1 y D2.

Por lo tanto, esta invención presenta dos diferentes conceptos técnicos comunes inventivos, los cuales están definidos así:

Grupo I: Reivindicaciones 1 a 17. Cobertura para una abertura arquitectónica y método de ensamble del mismo que tiene tiras uniformemente espaciadas.

Grupo II: Reivindicaciones 1 a 7 y 18 a 27. Cobertura para una abertura arquitectónica y método de ensamble del mismo que tiene tiras en donde al menos un par de tiras adyacentes tienen distancias no uniformes comparadas con otros pares de tiras.

Se sugiere restringir la materia a patentar en un solo concepto común inventivo especificando el avance tecnológico sobre el estado de la técnica. Esto se logra, entre

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 3522 de 29 de mayo de 2019

Ref. Expediente N° NC2017/0003304

otras formas, definiendo las características esenciales de la invención y mostrando las otras características particulares como dependientes, pero sin perjuicio de la concisión de las nuevas reivindicaciones tanto independientes como dependientes.

El solicitante también puede solicitar una o más divisionales de acuerdo con los grupos inventivos, esto claro, sin ampliar el objeto inicial de la invención. En caso de seleccionar un grupo inventivo diferente al estudiado por esta Oficina, se le aclara al solicitante que debe realizar el pago del examen de patentabilidad, siempre y cuando, no se exceda el número máximo de estudios permitidos y/o el plazo máximo establecido para solicitarlos.

Por consiguiente, la búsqueda del estado de la técnica y el examen de patentabilidad serán realizados para el grupo inventivo 1.

5. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 10 de septiembre de 2014, que corresponde a la fecha de presentación de la solicitud de prioridad.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	EP2325357	“Integrated weaving-type three-dimensional curtain sheet fabric having bands and manufacturing method thereof”	25/mayo/2011
D2	US6237667	“Roller shade tube with extension wing”	29/mayo/2001

El documento D1¹ revela una tela de lámina de cortina tridimensional que tiene bandas delantera y trasera en el tipo de tejido integrado, y la invención proporciona láminas de cortina tridimensionales en el tipo de triple tejido integrado en las bandas delantera y trasera aislados a ciertos intervalos derecha e izquierda están dispuestos en la parte frontal y posterior de una pluralidad de hojas de toldo que están dispuestas hacia arriba y hacia abajo, donde las porciones de conexión posteriores conectan las hojas centrales de toldo y las bandas posteriores en el el tipo de tejido integrado de urdimbre y trama se forma en los bordes laterales superiores de las hojas de toldo central mientras que las partes de conexión frontales para conectar las bandas frontales y las hojas centrales de toldo en el tipo de urdimbre y trama integrada se forman en el lado inferior los bordes de las láminas de toldo central, configurando de este modo la tela de lámina de cortina tridimensional. (Resumen).

El documento D2² revela un conjunto de tubo de sombra de rodillo mejorado. El conjunto incluye un elemento de rodillo o tubo que tiene una superficie exterior alrededor de la cual

¹<https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=EP&NR=2325357A2&KC=A2&FT=D&ND=&date=20110525&DB=&locale=>

²<https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=US&NR=6237667B1&KC=B1&FT=D&ND=&date=20010529&DB=&locale=>



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 3522 de 29 de mayo de 2019

Ref. Expediente N° NC2017/0003304

se enrolla una pantalla de tela. La pantalla de tela tiene hojas exteriores e interiores entre las cuales hay una serie de listones de tela. El conjunto también incluye un elemento de ala de extensión que tiene un extremo que está conectado de forma pivotante a la superficie exterior del miembro de rodillo y un segundo extremo opuesto al que se une una de las hojas de tela. (Resumen)

6. Examen de Patentabilidad (Art. 14 Decisión 486)

6.1. Nivel Inventivo (Art. 18 Decisión 486)

La reivindicación 1 consiste en: *“Un método para ensamblar una cubierta (10) que tiene una longitud personalizada para una abertura arquitectónica (...)”* (Radicado N° NC2017/0003304 del 29 de noviembre de 2018).

Tabla 1. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características Esenciales	D1	D2
Un método para ensamblar una cubierta (10) que tiene una longitud personalizada para una abertura arquitectónica, caracterizado porque el método comprende las etapas de:	Un método de fabricación de una tela de lámina de cortina tridimensional para formar una tela de lámina de cortina plana en el tipo de triple tela integrada sobre la cual una pluralidad de láminas de cubierta de toldo 12. (Reiv. 4)	Un conjunto de tubo de sombra de rodillos que comprende un toldo de tela, un rodillo que tiene una superficie exterior alrededor del cual se enrolla selectivamente dicho toldo de tela. (Reiv. 1)
Proporcionar una primera cinta alargada externa (30) que tiene un primer extremo (32) y un segundo extremo (34) opuesto a tal primer extremo (32), una longitud a lo largo de un primer eje longitudinal central que se extiende entre tal primer extremo (32) y tal segundo extremo (34) que se selecciona para corresponder a la longitud personalizada de tal cubierta (10), una amplitud lateral perpendicular a tal longitud, y un espesor perpendicular a tal longitud y amplitud.	Es deseable usar ATY de 230 a 430 de espesor para cada trama de las hojas de cubierta de toldo (12) y las bandas de conexión (14) usadas en la presente invención. Los ATY que son las tramas de las cubiertas (12) de toldo y las bandas de conexión (14) están tejidas densamente con los urdimbres que son los hilos LM, formando así porciones de toldo y porciones de banda de la tela de lámina tridimensional tridimensional (2), respectivamente. (Párr. 0029)	No menciona
Proporcionar una primera cinta alargada interna (40) que tiene un primer extremo (42) y un segundo extremo (44) opuesto a tal primer extremo (42), una longitud a lo largo de un segundo eje longitudinal central que se extiende entre tal primer extremo (42) y tal segundo extremo (44) que se selecciona para corresponder a la longitud personalizada de tal cubierta (10), una amplitud lateral perpendicular a tal longitud, y un espesor perpendicular a tal longitud y amplitud.	Las tramas de la hoja (10) de malla inferior están tejidas de manera dispersa con los urdimbres que son hilos LM de 50 a 100 de espesor, formando partes de iluminación de la tela tridimensional de lámina de cortina (2). (Párr. 0028)	No menciona

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 3522 de 29 de mayo de 2019

Ref. Expediente N° NC2017/0003304

Proporcionar una pluralidad de tablillas flexibles (60) que tienen un primer extremo y un segundo extremo, un borde longitudinal interno (64) y un borde longitudinal externo (66) entre tal primer extremo y tal segundo extremo y que define una longitud de la tablilla, y una profundidad entre tal borde longitudinal interno (64) y tal borde longitudinal externo (66).	Entonces, las láminas de cubierta (12) que están dispuestas horizontalmente y pueden abrirse hacia el lado inferior están conectadas con la pluralidad de bandas de conexión (14) dispuestas en los lados derecho e izquierdo, en el tipo de tejeduría integrada a través de porciones de conexión inferiores (18) que se forman en los bordes laterales inferiores de los mismos. (Párr. 0022)	No menciona
Acoplar tales tablillas (60) entre y transversales a tal primera cinta alargada externa (30) y tal primera cinta alargada interna, tales tablillas (60) tienen una cara superior acoplada a tal primera cinta alargada interna (40) y una cara inferior acoplada a tal primera cinta alargada externa (30).	(...) donde las porciones de conexión superiores (16) para conectar las hojas de malla inferiores (10) con las hojas de cubierta de toldo (12) en el tipo de urdimbre y tejido integrado de trama están formadas en cada borde lateral superior de las hojas de cubierta de toldo (12) mientras inferior partes de conexión (18) para conectar las hojas de cubierta de toldo (12) con las bandas de conexión (14) en el tipo de urdimbre y tejeduría integrada están formadas en cada borde lateral inferior de las hojas de cubierta de toldo (12), y antes de los bordes laterales inferiores de las hojas de cubierta de toldo (12) se separan y se abren. (Reiv. 1).	No menciona
Tal primera cinta alargada externa (30), tal primera cinta alargada interna, y tales tablillas (60) definen un sub-ensamble (70) configurado para ser enrollado.	No menciona	Un conjunto de tubo de sombra que comprende un rodillo que tiene una superficie exterior alrededor del cual se puede enrollar un toldo de tela y un ala de extensión conectada de forma pivotante en un extremo a dicha superficie y pivotante entre una posición retraída en la que dicha aleta está dispuesta sustancialmente completamente en un rebaje una porción a lo largo de dicha superficie y una posición extendida en la que dicha aleta está dispuesta fuera de dicha superficie. (Reiv. 9)
Tales tablillas (60) son acopladas a tal primera cinta alargada externa (30) y tal primera cinta alargada interna (40) en cualquier ubicación deseada a lo largo de la longitud de tal primera cinta alargada externa (30) y tal primera cinta alargada interna (40).	Las hojas de malla inferior (10) y las hojas de cubierta de toldo (12) de la tela de la lámina de cortina (2) se insertan y se fijan hacia el lado posterior de la ranura de acoplamiento de hendidura horizontal (32), y las bandas de conexión (14) se insertan y se fijan hacia el lado frontal de la ranura de acoplamiento de hendidura horizontal (32) para ser acoplado y fijado al mismo. (Párr. 0076)	No menciona

El documento D1 se considera el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 1 porque divulga un método de fabricación de una tela de lámina consistente en una cubierta y un toldo unidos mediante bandas de conexión.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 3522 de 29 de mayo de 2019

Ref. Expediente N° NC2017/0003304

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 1 y el dispositivo del documento D1, consiste en que este último no divulga la configuración enrollada del ensamble de cubierta.

El efecto que logra el incluir la configuración enrollada del ensamble de cubierta, es que el ensamble se mantiene en una posición retraída, con lo cual se puede manipular a forma de persiana sin dañar los elementos que lo componen.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿Cómo modificar el método de fabricación de cubiertas conocido en D1 para poder utilizar estas cubiertas a manera de persiana sin afectar los elementos?

Sin embargo, esta configuración, ya está divulgada en el documento D2 que menciona: *“Un conjunto de tubo de sombra que comprende un rodillo que tiene una superficie exterior alrededor del cual se puede enrollar un toldo de tela y un ala de extensión conectada de forma pivotante en un extremo a dicha superficie y pivotante entre una posición retraída en la que dicha aleta está dispuesta sustancialmente completamente en un rebaje una porción a lo largo de dicha superficie y una posición extendida en la que dicha aleta está dispuesta fuera de dicha superficie”.* (Reiv. 9)

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia, incluiría la configuración enrollada de cubierta divulgada en el documento D2 en el dispositivo divulgado en el documento D1 para llegar así al objeto de la reivindicación 1 de la solicitud. Por lo cual se considera obvia.

Por otro lado, la reivindicación 8 consiste en: *“Una cubierta (10) que tiene una longitud personalizada para una abertura arquitectónica, caracterizada porque tal cubierta (10) comprende (...)”* (Radicado N° NC2017/0003304 del 29 de noviembre de 2018).

Tabla 2. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características Esenciales	D1	D2
Una cubierta (10) que tiene una longitud personalizada para una abertura arquitectónica, caracterizada porque tal cubierta (10) comprende:	Una tela de hoja de cortina que comprende una hoja de cortina tridimensional (2) en el tipo de tejido triple integrado en el que una pluralidad de hojas de cubierta de toldo (12) están dispuestas hacia arriba y hacia abajo en las hojas de malla inferior (10) y las bandas de conexión (14) aisladas a ciertos intervalos están dispuestas a la derecha y a la izquierda en las hojas de cubierta de toldo (12). (Reiv. 1)	Un conjunto de tubo de sombra de rodillos que comprende un toldo de tela, un rodillo que tiene una superficie exterior alrededor del cual se enrolla selectivamente dicho toldo de tela. (Reiv. 1)

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 3522 de 29 de mayo de 2019

Ref. Expediente N° NC2017/0003304

Una primera cinta alargada externa (30) que tiene un primer extremo (32) y un segundo extremo (34) opuesto a tal primer extremo (32), una longitud a lo largo de un primer eje longitudinal central que se extiende entre tal primer extremo (32) y tal segundo extremo (34) que se selecciona para corresponder a la longitud personalizada de tal cubierta (10), una amplitud lateral perpendicular a tal longitud, y un espesor perpendicular a tal longitud y amplitud.	Es deseable usar ATY de 230 a 430 de espesor para cada trama de las hojas de cubierta de toldo (12) y las bandas de conexión (14) usadas en la presente invención. Los ATY que son las tramas de las cubiertas (12) de toldo y las bandas de conexión (14) están tejidas densamente con los urdimbres que son los hilos LM, formando así porciones de toldo y porciones de banda de la tela de lámina tridimensional tridimensional (2), respectivamente. (Párr. 0029)	No menciona
Una primera cinta alargada interna (40) dispuesta próxima a tal cinta alargada externa, tal primera cinta alargada interna (40) que tiene un primer extremo (42) y un segundo extremo (44) opuesto a tal primer extremo (42), una longitud a lo largo de un segundo eje longitudinal central que se extiende entre tal primer extremo (42) y tal segundo extremo (44) que se selecciona para corresponder a la longitud personalizada de tal cubierta (10), una amplitud lateral perpendicular a tal longitud, y un espesor perpendicular a tal longitud y amplitud.	Las tramas de la hoja (10) de malla inferior están tejidas de manera dispersa con los urdimbres que son hilos LM de 50 a 100 de espesor, formando partes de iluminación de la tela tridimensional de lámina de cortina (2). (Párr. 0028)	No menciona
Una pluralidad de tablillas flexibles (60) que tienen un primer extremo y un segundo extremo, un borde longitudinal interno (64) y un borde longitudinal externo (66) entre tal primer extremo y tal segundo extremo y que define una longitud de la tablilla (60), y una profundidad entre tal borde longitudinal interno (64) y tal borde longitudinal externo (66), tales tablillas (60) dispuestas entre y acopladas a tal primera cinta alargada externa (30) y tal primera cinta alargada interna, tales tablillas (60) están orientadas transversalmente con respecto a tal primer eje longitudinal central y tal segundo eje longitudinal central.	Entonces, las láminas de cubierta (12) que están dispuestas horizontalmente y pueden abrirse hacia el lado inferior están conectadas con la pluralidad de bandas de conexión (14) dispuestas en los lados derecho e izquierdo, en el tipo de tejeduría integrada a través de porciones de conexión inferiores (18) que se forman en los bordes laterales inferiores de los mismos. (Párr. 0022)	No menciona



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 3522 de 29 de mayo de 2019

Ref. Expediente N° NC2017/0003304

Tal primera cinta alargada externa (30), tal primera cinta alargada interna, y tales tablillas (60) definen un sub-ensamble (70) configurado para ser enrollado.	No menciona	Un conjunto de tubo de sombra que comprende un rodillo que tiene una superficie exterior alrededor del cual se puede enrollar un toldo de tela y un ala de extensión conectada de forma pivotante en un extremo a dicha superficie y pivotante entre una posición retraída en la que dicha aleta está dispuesta sustancialmente completamente en un rebaje una porción a lo largo de dicha superficie y una posición extendida en la que dicha aleta está dispuesta fuera de dicha superficie. (Reiv. 9)
Tales tablillas (60) son espaciadas aparte y acopladas a las primeras cintas alargadas internas y externas en cualquier ubicación deseada a lo largo de la longitud de la primera cinta externa y primera cinta interna alargadas para lograr un espaciamiento deseado de tales tablillas (60) a lo largo de las primeras cintas alargadas internas y externas.	Las hojas de malla inferior (10) y las hojas de cubierta de toldo (12) de la tela de la lámina de cortina (2) se insertan y se fijan hacia el lado posterior de la ranura de acoplamiento de hendidura horizontal (32), y las bandas de conexión (14) se insertan y se fijan hacia el lado frontal de la ranura de acoplamiento de hendidura horizontal (32) para ser acoplado y fijado al mismo. (Párr. 0076)	No menciona

El documento D1 se considera el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 8 porque divulga una tela de hoja de cortina de una tela de lámina consistente en una cubierta y un toldo unidos mediante bandas de conexión.

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 8 y el dispositivo del documento D1, consiste en que este último no divulga la configuración enrollada del ensamble de cubierta.

El efecto que logra el incluir la configuración enrollada del ensamble de cubierta, es que el ensamble se mantiene en una posición retraída, con lo cual se puede manipular a forma de persiana sin dañar los elementos que lo componen.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿Cómo modificar el método de fabricación de cubiertas conocido en D1 para poder utilizar estas cubiertas a manera de persiana sin afectar los elementos?

Sin embargo, esta configuración, ya está divulgada en el documento D2 que menciona: *“Un conjunto de tubo de sombra que comprende un rodillo que tiene una superficie exterior alrededor del cual se puede enrollar un toldo de tela y un ala de extensión conectada de forma pivotante en un extremo a dicha superficie y pivotante entre una posición retraída en la que dicha aleta está dispuesta sustancialmente completamente en un rebaje una porción a lo largo de dicha superficie y una posición extendida en la que dicha aleta está dispuesta fuera de dicha superficie”.* (Reiv. 9)

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia, incluiría la configuración enrollada de cubierta divulgada en el documento D2 en el dispositivo



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 3522 de 29 de mayo de 2019

Ref. Expediente N° NC2017/0003304

divulgado en el documento D1 para llegar así al objeto de la reivindicación 8 de la solicitud. Por lo cual se considera obvia.

7. Conclusión con respecto a novedad y/o nivel inventivo

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	EP2325357	1, 8	Nivel inventivo
D2	US6237667	1, 8	Nivel inventivo

8. Respuesta a los argumentos del solicitante

Argumentos respecto a Unidad de invención

El solicitante argumenta que la solicitud cumple con el requisito de unidad de invención dado que: *“El concepto común inventivo que une los grupos identificados por el Examinador es el rodillo, el cual relaciona los métodos y los sistemas.”*, sin embargo esta Oficina encontró que dicho rodillo no es mencionado en las reivindicaciones independientes, por lo cual no se tiene un concepto común inventivo. Se recuerda que las reivindicaciones independientes deben contener todas las características esenciales de la materia a reclamar.

Argumentos respecto al examen de nivel inventivo.

Acerca del argumento que menciona el solicitante que dice: *“En contraste, el mecanismo que emplea la presente solicitud emplea conectores magnéticos que pueden ser dispuestos opuestos entre sí, para controlar la abertura de la cubierta arquitectónica.”*, se encontró que las reivindicaciones no revelan conectores magnéticos tanto en las reivindicaciones independientes como en las respectivas dependientes, por lo que dicha características no proporciona nivel inventivo a la solicitud, por lo cual el argumento: *“implementar conectores magnéticos no resultaría obvio ni se deriva de manera evidente del estado de la técnica divulgado en el documento D2.”*, no se considera válido para la solicitud.

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante modifica: i) el capítulo reivindicatorio, ii) la descripción de la invención a proteger, iii) o presenta un nuevo capítulo reivindicatorio deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única y la Dirección de Nuevas Creaciones seguirá el procedimiento descrito en el numeral 1.2.2.5.1.

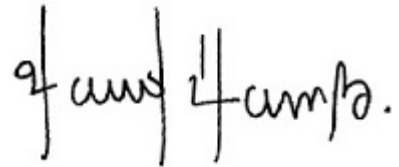


REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 3522 de 29 de mayo de 2019

Ref. Expediente N° NC2017/0003304

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.



MARÍA JOSÉ LAMUS BECERRA
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 3522 de 29 de mayo de 2019

Ref. Expediente N° NC2017/0003304

INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Solicitud No.		Examen de patentabilidad							
NC2017/0003304		1°		2°	X	3°		Revoca	
Solicitud Internacional No.		Fecha solicitud internacional: (DD/MM/AÑO)							
PCT/US2015/049444		10 de septiembre de 2015							
Fecha de determinación estado de la técnica (DD/MM/AÑO)				Prioridad		Presentación			
10/09/2014				X					
Solicitante									
HUNTER DOUGLAS INC.									
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:									
Art. 14	-	Art. 15	-	Art. 20	-	Art. 25 (Falta de unidad de invención)		-	
CRITERIOS DE BÚSQUEDA									
Reivindicaciones objeto de búsqueda				1 a 27					
Palabras clave utilizadas				SFT=(curtain and roller and venetian)					
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda				CIP:	E06B 9/34				
				CPC:					
DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES (Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)									
Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP ⁽¹⁾	Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica			Categoría del documento citado ⁽²⁾		
WIPO	US6237667	29/05/2001	1 y 8	(Reiv. 1 y 9)			Y		
	US2267869	30/12/1941					A		
	US5485874	23/01/1996					A		
EPO	EP2325357	25/05/2011	1 y 8	(Párr. 0022 a 0029; Reiv. 1)			Y		
	FR1098387	25/07/1955					A		
	EP2733302	21/05/2014					A		
Patbase	WO98048030	28/01/1998					A		
	US2003136527	24/07/2003					A		
	US4019554	18/08/1975					A		
SIPI	CO14064581	26/03/2014	-	-			A		

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 3522 de 29 de mayo de 2019

Ref. Expediente N° NC2017/0003304

(1) Cita completa literatura no patente (LNP)	
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. <i>Nombre de la revista. Volumen</i> (Número), pp-pp.	
O	
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Recuperado de http://xxxxxxx .	
(2) Categorías de documentos citados	
“A” Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante. “E” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior. “L” Documento citado para llamar la atención sobre por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan. “O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O,X, O,Y o bien O,A. “P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada.	“T” Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos. “X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado. “Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.
Fecha del reporte de búsqueda: (22/05/2019)	
Examinador: DANIEL FERNANDO PULIDO VARGAS	

